



CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA DICIEMBRE de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

Estadística de Convenios Colectivos.

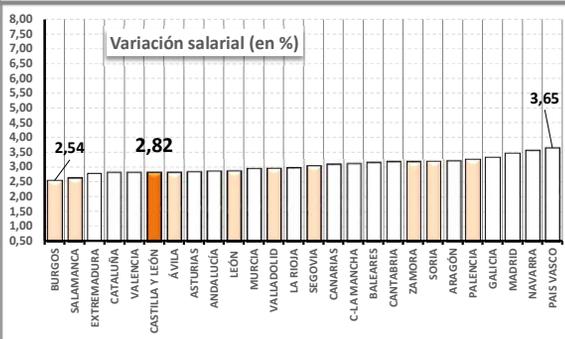
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de diciembre de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 323 que afectaron a 59.034 empresas y 351.180 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.758,65 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en diciembre de 2024 fue del 2,82% y del 3,07% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en diciembre de 2024 del 3,12%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS		
CONVENIOS	323	3.663
EMPRESAS	59.034	1.249.866
TRABAJADORES/AS	351.180	10.634.067
VARIACIÓN SALARIAL	2,82 %	3,07 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.758,65	1.755,74
CONVENIOS DE EMPRESA		
CONVENIOS	171	2.672
TRABAJADORES/AS	21.106	641.642
VARIACIÓN SALARIAL	2,74 %	2,80 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.703,70	1.708,24
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR		
CONVENIOS	152	991
TRABAJADORES/AS	330.074	9.992.425
VARIACIÓN SALARIAL	2,83 %	3,09 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.762,16	1.758,79

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL			
ÁVILA	2,82 %	2,03 %	2,90 %
BURGOS	2,54 %	3,06 %	2,51 %
LEÓN	2,87 %	2,97 %	2,86 %
PALENCIA	3,25 %	1,76 %	3,53 %
SALAMANCA	2,61 %	2,54 %	2,61 %
SEGOVIA	3,04 %	3,50 %	3,01 %
SORIA	3,19 %	3,81 %	3,18 %
VALLADOLID	2,96 %	2,88 %	2,97 %
ZAMORA	3,18 %	2,01 %	3,23 %



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de enero de 2025].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.